



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2020

Señores  
**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**  
Presente

**Ref.: Hecho Relevante – Celebración de  
Asambleas a distancia (RG830)**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Banco Hipotecario S.A. En relación con la celebración de las siguientes asambleas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, Asamblea Especial de Accionistas Clase D, y las siguientes asambleas unánimes: Asamblea Especial de Accionistas Clase A, Asamblea Especial de Accionistas Clase B y Asamblea Especial de Accionistas Clase C, a celebrarse el día 6 de mayo a partir de las 11hs y en función de lo dispuesto por la Resolución General No. 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que en el supuesto de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297, sus prórrogas y normas que en lo sucesivo dicte el Poder Ejecutivo Nacional, las Asambleas se celebrarán a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG 830, entre otras, con las siguientes condiciones:

- (i) se garantizará la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas debidamente identificados o de sus apoderados acreditados con instrumentos habilitantes validados, con voz y voto;
- (ii) las asambleas Asamblea contarán con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolverán como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social y;
- (iii) se realizarán permitiendo la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital.

En tal sentido, se informa:

(1) El sistema a utilizarse será provisto por ZOOM al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente;

(2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a las siguiente direcciones: [secretaria\\_general@hipotecario.com.ar](mailto:secretaria_general@hipotecario.com.ar) y/o [mprado@hipotecario.com.ar](mailto:mprado@hipotecario.com.ar) hasta las 17 horas del día el 29 de abril inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección de mail desde donde cada accionista comunique su asistencia;

(3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la misma casilla de correo electrónico de la Sociedad hasta las 13 hs del día 27 de abril inclusive, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado;

En el caso que a la fecha de la celebración de la Asamblea no existiera prohibición, y/o limitación, y/o restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los DNU N° 297, normas complementarias y/o modificatorias y/o cualquier otra norma emitida en dicho marco por cualquier instancia del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará en forma presencial.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

---

**Ernesto Viñes**  
**Responsable de Relaciones con el Mercado**